

## INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2022-29420-20230103084854.pdf		1	2 - 2
3	propuesta generación créditos_subvención comercio_Junta.pdf	15122475_20230103_084855.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	15122087_20230103_084857.pdf	1	4 - 4
5	INFORME.pdf	15122252_20230103_084900.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO.pdf	15122326_20230103_084902.pdf	1	6 - 6

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/29420**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 03-01-2023 08:48:55)**

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO COMERCIO

**Resguardo del documento: propuesta generación créditos\_subvención comercio\_Junta.pdf**

SHA256: 0FC8D415F0C1BED30FE6513A94E5933DCFA396820661ADCCFA95CABDC7DDC2F6

CSV: E0711E4DEC78C004F04A Fecha de insercion : 28-12-2022 12:15:58

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf**

SHA256: A4FDC7758962879A36EAAD6E296C3594D65FA9F297F1F05621CDE5380DD688C2

CSV: 23857939C1391375D454 Fecha de insercion : 28-12-2022 12:44:12

**Resguardo del documento: INFORME.pdf**

SHA256: FF023142C53193F022C1BD55529819A50585941DED9D1FECD9AB759119E3335E

CSV: D2BB2AF6093BEE26D5B7 Fecha de insercion : 28-12-2022 13:15:18

**Resguardo del documento: DECRETO.pdf**

SHA256: 0ADD0C6612680EDCD5DF3462BA597737B751CAE040204411BA598E191B00833D

CSV: B7831934C661890B9611 Fecha de insercion : 28-12-2022 12:44:25



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(C3rdoba)

ÁREA DE INTERVENCI3N Y HACIENDA  
-Interior-

ÁREA DE DESARROLLO  
Ref: MCR/bpl  
Asunto: Propuesta de generaci3n de cr3ditos.  
Expte. GEX: 658/2022

### PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE DE DESARROLLO LOCAL

Mediante Resoluci3n de la Delegaci3n Territorial de Empleo, Formaci3n, Trabajo Aut3nomo, Transformaci3n Econ3mica, Industria, Conocimiento y Universidades de C3rdoba por la que se resuelve la Convocatoria para el per3odo 2021-2022, de subvenciones dirigidas a Ayuntamientos y destinadas a impulsar la mejora, modernizaci3n y promoci3n del comercio y la artesan3a en Andaluc3a regulada por la Orden de 6 de agosto de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesi3n de subvenciones en r3gimen de concurrencia competitiva; **se concedi3 al Ayuntamiento de Montilla ayuda para la ejecuci3n del proyecto "Montilla, un paso m3s junto a su comercio y su artesan3a", con un importe total de ayuda aprobado de 16.220,00 €.**

Las actividades incluidas en el 3mbito del mencionado proyecto y su presupuesto es el siguiente, siendo desarrolladas con cargo a la aplicaci3n presupuestaria correspondiente a PROGRAMAS ACTIVIDADES COMERCIO - 63 4314 22612:

- Feria de la Artesan3a y Feria Multisectorial: 12.100,00 € (subvenci3n 5.000 €)
- Formaci3n Transformaci3n Digital: 18.101,60 € (subvenci3n 11.220 €)

Sobre la base de lo anterior, y a los efectos oportunos, se formula a la Tte. de Alcalde de Hacienda la siguiente PROPUESTA de generaci3n en lo que afecta a los correspondientes cr3ditos:

#### ALTA DE CR3DITOS

PARTIDA	IMPORTE
PROGRAMAS ACTIVIDADES COMERCIO 63 4314 22612	16.220,00 €

Lo que traslado para que surta los efectos oportunos,

EL TTE. DE ALCALDE DE DESARROLLO LOCAL  
(Firmado y fechado electr3nicamente)

C/ Puerta de Aguilar, n3 10.- Tf3nos. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (C3rdoba)

C3digo seguro de verificaci3n (CSV):

**E071 1E4D EC78 C004 F04A**



E0711E4DEC78C004F04A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podr3 verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por TTe. de Alcalde CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 28-12-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

EXPT 91/2022 GEX 29420/2022  
GENERACION DE CREDITO COMERCIO

### PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
X	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
X	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**2385 7939 C139 1375 D454**



(23)857939C1391375D454

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 28-12-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

Expte 91/2022  
GEX 29420-2022

GENERACION DE CREDITO COMERCIO

### INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta intervención “Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Córdoba por la que se resuelve la Convocatoria para el período 2021-2022, de subvenciones dirigidas a Ayuntamientos y destinadas a impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía en Andalucía regulada por la Orden de 6 de agosto de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva”.

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos a los que se debe destinar dichos fondos.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo II financiándose con ingresos del capítulo IV , del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13/09/2021 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 27/07/2021 para ejercicio 2022

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**D2BB 2AF6 093B EE26 D5B7**



D2BB2AF6093BEE26D5B7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 28-12-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

Expte 91/2022  
GEX 29420-2022  
GENERACION DE CREDITO COMERCIO

### DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2022, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedida una subvención de 16.220,00 por “Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Córdoba por la que se resuelve la Convocatoria para el período 2021-2022, de subvenciones dirigidas a Ayuntamientos y destinadas a impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía en Andalucía regulada por la Orden de 6 de agosto de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva”

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
63-4314-22612	PROGRAMAS ACTIVIDADES COMERCIO .....	16.220,00 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
45080	SUVB. JUNTA DE ANDALUCIA PROMOCION DEL COMERCIO.....	16.220,00 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**B783 1934 C661 890B 9611**



B7831934C661890B9611

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 28-12-2022

Fe Publica SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 28-12-2022